



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución Directoral

Nº 160-IGP/2013

La Molina, 24 de Mayo del 2013

CONSIDERANDO:

Que, la caja chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y características; no puedan ser debidamente programados, de acuerdo a los dispuesto en el artículo 10º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15 del 15 de enero del 211, la misma que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15;

Que por Resolución Directoral Nº 001-IGP/2013 de fecha 8 de enero del 2013, se aprobó la Directiva Nº 001-OGA-IGP/2013 "Administración del Fondo Fijo para Caja Chica" del Instituto Geofísico del Perú, la misma que establece normas internas de control y procedimientos generales para la correcta administración de los recursos financieros en efectivo;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el ítem 6.4.8 del literal 6.4 del artículo 6 – Disposiciones Generales de la Directiva Nº 001-OGA-IGP/2013 "Administración del Fondo Fijo para Caja Chica", sobre el otorgamiento de recursos del Fondo, establece que el gasto por movilidad local se regirá de acuerdo a la escala aprobada por la Dirección General de Administración, por consiguiente debe formalizarse aprobándose mediante la correspondiente resolución;

Que es necesario establecer una escala de movilidad para todo el personal del Instituto Geofísico del Perú autorizado a realizar comisiones de servicio, concepto que será otorgado de acuerdo al procedimiento establecido en la Directiva Nº 001-OGA-IGP/2013 "Administración del Fondo Fijo para Caja Chica" y a la escala siguiente:

ESCALA PROMEDIO DE MOVILIDAD LOCAL EN NUEVOS SOLES

DEL IGP A:

Table with 9 columns: DESTINO, Taxi, Urbano, DESTINO, Taxi, Urbano, DESTINO, Taxi, Urbano. It lists various destinations and their corresponding taxi and urban travel costs in Soles.



De conformidad con la Directiva N° 001-OGA-IGP/2013 "Administración del Fondo Fijo para Caja Chica", aprobada por Resolución Directoral N° 001-IGP/2013 de fecha 8 de enero del 2013 y las Normas Generales de Tesorería NGT-06 "Uso del Fondo para Caja Chica" y NGT-07 "Reposición oportuna del fondo para pagos en efectivo" y del "Fondo para Caja Chica", aprobada por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Escala de Movilidad Local para todo el personal del Instituto Geofísico del Perú autorizado a realizar comisiones de servicio, concepto que será otorgado de acuerdo al procedimiento establecido en la Directiva N° 001-OGA-IGP/2013 "Administración del Fondo Fijo para Caja Chica" y a la escala detallada en el cuarto considerando de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos, difunda a todo el personal del Instituto Geofísico del Perú y publique en la página Web de la institución la referida resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

CPC Mario Flores Pascualín
Director de Administración

